

Tener la presente ahorcas, y a el motivo que
tiene para aver puesto el reparo tho; y lo
pidio por Testimonio tho ^{en} S. D^r. Pedro para que
sea su dho, quando le convenga

A los Señores Capitulares Diputacion: Que
(en atencion q^d q^d que se practiqua este Acto con
analogia a la citada Concordia, Estilo y Costumbre
immemorial, y orden de su Ex^m m^r La Man-
quesa comunicada por D^r Nicolas Romero de
Amaya, su Jefe en Madrid a veintey dos
dias de Julio pasado de este año, y con efecto
Acordaron se traxiere por el dho Hno las Dos
Cedulas, q^d corresponden a Milanes, por dho es-
tado general a dho Ex^m m^r Señor, para que
de ellas se sirva, elegir un Alcalde por
dho Estado General = Animismo Acordaron
dho Señor, y Tambien el dho S^r D^r Pedro de
menes, que se remitan a su Excelencias las
dhas duas Cedulas, para que se sirvan ele-
gir en el grado noble dho Alcalde, y un
Alguacil Mayor: Y que se libren la cantidad
de Ciento, y cinquenta R^s ca sellos para
la mesa del plieq de Elecciones, y dia del
Titulo, que se ha de despachar, conforme a la
citada Escritura de Concordia, y costumbre
y estilo immemorial, y en esa forma se hagan
que cuando q^d firmaren sus dho d^r d^r d^r d^r
en su oficio, y en conformidad de los lemos oidores de Bell. 272 -

S^r D^r Antonio Nieto D^r Pedro Linares

a V^{to} de 27 de Agosto de 1700
Anno 1700 D^r Joseph sonante D^r Joseph Rosano
Regentino Magdalena Paganilla
Juan Arez Lellos S^r Juan de la Torre
y Inosa Llorente Llaman S^r Esteban
de la Torre

